

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 002-2023**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que el señor **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1998-18778, mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 054-2022, fue nombrado de forma interina en el cargo de **FOTOGRAFO, EN EL DEPARTAMENTO DE REALACIONES PUBLICAS** dependiente de la Dirección Ejecutiva **DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**, acuerdo que surtió efecto partir del cinco (5) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), con un salario de **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.15,508.64)**.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); **Décimo Quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones Vigente** artículo 108 del código de trabajo vigente;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina al señor **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1998-18778, en el cargo de **DISEÑADOR GRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE IMPRENTA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, con un salario de **VEINTIUN MIL DOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS** nombramiento que surte efecto a partir del dos





Patronato Nacional
de la Infancia

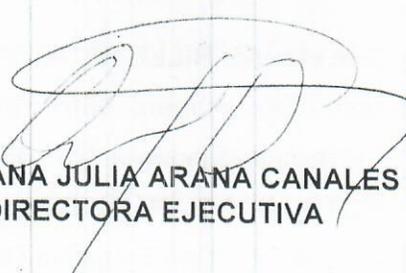
Gobierno de la República



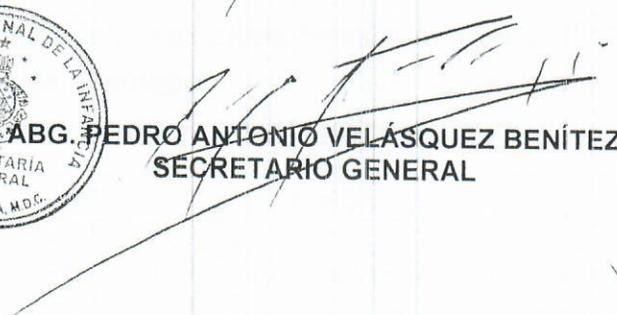
HONDURAS

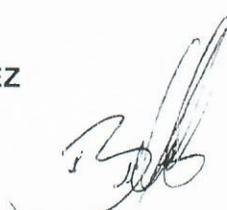
(2) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023); dejando sin valor y efecto el Acuerdo nombramiento de Interinato numero 54-2022, bajo el cual estaba nombrado el funcionario antes precitado. **SEGUNDO:** Reconocer todos y cada uno de sus derechos laborales que la Ley manda como ser la antigüedad y los demás que correspondan al señor **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, de conformidad a derecho, a partir del Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 054-2022, asimismo este interinato se dará por terminado sin responsabilidad alguna una vez que retorne el trabajador a quien sustituye el señor **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, quien a partir de este nombramiento en el cargo como **DISEÑADOR GRAFICO**, goza de todos los derechos que por ley corresponden a acepción de la plaza por ser interinato. **TERCERO:** Se instruye al ciudadano **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, a fin de que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias, Unidades y Departamentos respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL


Recibido
17-01-2023

- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo